

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO EJECUTIVO # 2021-1763

- Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de notificaciones@grupojuridico.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)
- El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí](#).



Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@g



Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 24/08/2022 3:13 PM



2701 MEMORIAL APORTO LI...
197 KB

Este es un Email Certificado™ enviado por Oscar Mauricio Peláez - Abogado.

SEÑOR:

**JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.**

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2021-1763 DE GRUPO JURÍDICO
DEUDU S.A.S. VS. CARLOS MARIO GRISALES VALENCIA
ORIGEN: JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO.

ANEXO DOCUMENTO

CORDIALMENTE,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico

Señor:
JUEZ 50 PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2021-1763 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. Vs. CARLOS MARIO GRISALES VALENCIA

ORIGEN: Juzgado 68 Civil Municipal De Bogotá.

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 1.713.252,20
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 9.474.000,00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 11.187.252,20

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2022.08.22
09:01:37 -05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	50 PEQUENAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE	No Proceso:	2021-1763
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	28-ene-22
DEMANDADOS:	CARLOS MARIO GRISALES VALENCIA CC 15384854	Fecha Sentencia:	16-ago-22
		Fecha de la Liquidacion:	18-ago-22

PAGARE No 06503392000000299											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-dic-21	31-dic-21	30	26.19%	\$9,474,000.00	\$9,474,000.00	\$0.00	\$0.00	\$181,194.27	\$181,194.27	\$0.00	\$9,655,194.27
01-ene-22	31-ene-22	31	26.49%	\$0	\$9,474,000.00	\$0	\$0.00	\$189,145.96	\$370,340.23	\$0.00	\$9,844,340.23
01-feb-22	28-feb-22	28	27.45%	\$0	\$9,474,000.00	\$0	\$0.00	\$176,340.15	\$546,680.38	\$0.00	\$10,020,680.38
01-mar-22	31-mar-22	31	27.71%	\$0	\$9,474,000.00	\$0	\$0.00	\$196,874.64	\$743,555.02	\$0.00	\$10,217,555.02
01-abr-22	30-abr-22	30	28.58%	\$0	\$9,474,000.00	\$0	\$0.00	\$195,814.09	\$939,369.11	\$0.00	\$10,413,369.11
01-may-22	31-may-22	31	29.57%	\$0	\$9,474,000.00	\$0	\$0.00	\$208,517.14	\$1,147,886.25	\$0.00	\$10,621,886.25
01-jun-22	30-jun-22	30	30.60%	\$0	\$9,474,000.00	\$0	\$0.00	\$207,960.81	\$1,355,847.05	\$0.00	\$10,829,847.05
01-jul-22	31-jul-22	31	31.92%	\$0	\$9,474,000.00	\$0	\$0.00	\$222,990.71	\$1,578,837.76	\$0.00	\$11,052,837.76
01-ago-22	18-ago-22	18	33.32%	\$0	\$9,474,000.00	\$0	\$0.00	\$134,414.44	\$1,713,252.20	\$0.00	\$11,187,252.20
Total Intereses de Mora		\$1,713,252.20									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$9,474,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$11,187,252.20	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 20 CENTAVOS.						